

Bogotá D.C., 07 de Enero de 2020
SDM-SC- 365

Señor (a):
PEDRO PABLO PATIÑO CACERES
Calle 19 A Sur No. 10 A – 10 Este- Las Mercedes
Tel: 3123163358
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 319192 de 2019

Señor Patiño:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023262536** de fecha **04/03/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante g
rega informo como causal de devolución DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra a
jación

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 1	No Existe número
		1 3	Reembolsado	1 1	No Reembolsado
		1 4	Cerrado	1 2	No Organizado
	1 1	1 1	Quebrado	1 1	Apertura Cerrado
1 1	1 2	No Resido	1 2	Puerta Mayar	
Fecha 1:	DA	MDS	CC	CC	CC
Nombre del Distribuidor			Nombre del distribuidor		
CC	CC		CC		
Centro de Distribución	CC		CC		
Observaciones:	CC		CC		

Remite Remite: PEDRO PABLO PATIÑO CACERES Dirección: CALLE 13A # 5-04 ESTE Ciudad: BOGOTÁ D.C. Representante: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110422-7-03 Fecha envío: 2011/02/16 15:14		Destinatario Destinatario: PEDRO PABLO PATIÑO CACERES Dirección: CALLE 13A # 5-04 ESTE Ciudad: BOGOTÁ D.C. Representante: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110422-7-03 Fecha envío: 2011/02/16 15:14	
Remite Remite: PEDRO PABLO PATIÑO CACERES Dirección: CALLE 13A # 5-04 ESTE Ciudad: BOGOTÁ D.C. Representante: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110422-7-03 Fecha envío: 2011/02/16 15:14		Destinatario Destinatario: PEDRO PABLO PATIÑO CACERES Dirección: CALLE 13A # 5-04 ESTE Ciudad: BOGOTÁ D.C. Representante: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110422-7-03 Fecha envío: 2011/02/16 15:14	

regala informo como causal de devolución DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra en la dirección

es por tipo y número de identificación

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL: PEDRO PABLO PATIÑO CACERES

ID Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANÍA - 8957896

TÍTULO DE LA PERSONA: ACTIVA

ubicación

nación registrada en RUNT

ubicación: CL 13A # 5-04 ESTE

Departamento: BOGOTÁ D.C.

correo electrónico: BOGOTÁ

Código Electrónico: NOTI@E@-HOTMAIL.COM

Móvil: 2335551

Teléfono móvil: 3123100300

Correa Distrital de Movilidad

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Año	No.	Cad.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	53131D	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/17/2019	05/20/2019
2019	53131C	3	FALTA	04/17/2019	

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que

se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C., 07 de Enero de 2020
SDM-SC- 365

Señor (a):
PEDRO PABLO PATIÑO CACERES
Calle 19 A Sur No. 10 A – 10 Este- Las Mercedes
Tel: 3123163358
Ciudad

REF: RESPUESTA SOM – 319192 de 2019

Señor Patiño:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11DD1DDDDDD23262535** de fecha **04/03/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL :	PEDRO PABLO PATIÑO CACERES
TÍPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDILLA CIUDADANÍA - 5957956
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 19 A SUR # 10 A ESTE	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Código Electoral:	NOT. ENEZ - NOT/PAIL COT/
Teléfono:	2332651	Teléfono móvil:	3123163358
-			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

4:30
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Unidad de servicio: 1555221

Fecha Pre-Administrada: 20/03/2019 17:52:33



Y6222645927CQ

De la calle 13 sur 1111 pasó a 17A sur 515 Bogotá	Remite:	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - Calle 13	Causa/Devoluciones:	1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
	Destinatario:	Dirección: Calle 13 # 37-35 Teléfono: 3644400 Ext. 4315 Código Postal: 1101050 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1555221	RE: Retenido NO: No existe NO: No existe NO: No existiendo NO: Operaciones NO: Dirección errada	
	Remite:	Nombre/Razón Social: PEDRO PABLO PATIÑO CACERES/CLAVE	Forma número y/o sea de quien recibe:	
	Destinatario:	Dirección: CL 16A S # 1-34 ESTE Tel: 2232401/0173163345 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	C.C. Fecha de entrega: 27 MAR 2019 Dispositivo: JAVIER BARRERO H. C.C. Cálculo de entrega: 27 MAR 2019	
Valores:	Peso Flote(g): 1203 Peso Volumétrico(g): 0 Peso Facturado(g): 200 Volumen: 28 Valor Flote: \$3.000 Costo de envío: \$300 Valor Total: \$3.300	Visto Contener: Observaciones: Faltó el destinatario (COMPARENCIA)		

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
20 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09:04:2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: PEDRO PABLO PATIÑO CACERES

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	531310	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/17/2019	05/20/2019
2019	531310	3	FALLO	05/21/2019	

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16622

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-319192/ PEDRO PABLO PATIÑO CACERES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-365 d el 7 DE ENERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-319192.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)